Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

Proyecto Nº 804-1460/12: Carrera de Ingeniería en Agrimensura, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de julio de 2013 durante su Sesión Nº 381.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de la Facultad de Ingeniería y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 51/10 y Nº 1054/02, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. La situación actual de la carrera

1.1. Contexto institucional

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA) con sedes en Olavarría, Tandil, Azul y sub sede en Quequén, reconoce su origen en el Instituto Universitario de Olavarría. Éste, creado en el año 1969, resulta de un convenio entre la Universidad Nacional del Sur con sede en Bahía Blanca, la Fundación Fortabat y la Municipalidad de Olavarría. En 1974 a través de la Ley 20.753 la UNCPBA obtiene su reconocimiento formal y desde su sexto período lectivo, la estructura del Instituto Universitario de Olavarría pasó a constituirse como la Facultad de Ingeniería.

El proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, creado por la Resolución CAFI Nº 112/11 tiene previsto su desarrollo en las instalaciones de la mencionada unidad académica. En el Informe de Autoevaluación, la institución indica que la carrera de Agrimensura había sido aprobada en el año 1976 por Resolución del Decanato de la Facultad de Ingeniería Nº 001A y la Resolución del Delegado Normalizador de la UNCPBA N° 077/76, pero que debido a la disminución de la demanda laboral años después, su dictado se discontinuó hasta la actualidad. La escasa oferta de profesionales en el área lleva actualmente a la necesidad de una reedición de la carrera con una fuerte mirada regional. Según los datos recolectados por el censo realizado por el Colegio Profesional de Agrimensura del Distrito II, que abarca 24 partidos de la Provincia de Buenos Aires, existen 83 agrimensores para una población total de 676 mil habitantes. Del total de los partidos, 2 no poseen ningún Agrimensor y 9 de ellos

poseen sólo uno. Además, se advierte una elevada proporción de profesionales próximos a la edad de retiro y una creciente demanda laboral. Las instituciones más cercanas a Olavarría donde se dicta la carrera de Ingeniería en Agrimensura son: la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca) y la Universidad de Morón. En este contexto, la institución prevé una matrícula de 25 alumnos ingresantes por año.

La oferta de carreras de grado de la unidad académica incluye: Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, Profesorado en Química, Licenciatura en Logística Integral, Profesorado en Física y Química, Ingeniería Civil (acreditada por Resolución CONEAU Nº 1041/12), Ingeniería Electromecánica (acreditada por Resolución CONEAU Nº 1039/12), Ingeniería Química (acreditada por Resolución CONEAU Nº 1040/12), Ingeniería Industrial (acreditada por Resolución CONEAU Nº 149/11) e Ingeniería en Seguridad e Higiene del Trabajo.

La oferta de posgrado está conformada por la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales (acreditada por Resolución CONEAU Nº 487/07), Especialización en Gestión Empresaria, Especialización en Industria Cerámica, Maestría en Gestión Empresaria, Maestría en Tecnología y Construcción del Hormigón (acreditada por Resolución CONEAU Nº 686/12), Maestría en Enseñanza de las Ciencias Experimentales (acreditada por Resolución CONEAU Nº 488/07) y Doctorado en Ingeniería.

También se dictan las carreras con títulos de pregrado: Analista en Organización Industrial, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos y Tecnicatura Universitaria en Electromedicina.

El Estatuto, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 672/84 y modificado por la Ordenanza Nº 3997/12, define la misión institucional, la forma de gobierno con sus obligaciones y garantías, las formas de promoción del personal, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la institución, en forma explícita y con carácter público.

La estructura de gobierno de la unidad académica se compone de dos órganos estatutarios: el Consejo Académico y el Decanato. El primero se encuentra presidido por el Decano y lo integran cinco docentes, cuatro alumnos, dos graduados y un no docente, cada uno con sus respectivos suplentes. El segundo se compone por el Decano y el Vicedecano

(con una duración en su cargo de 48 meses) que junto con los Secretarios integran el equipo de gobierno ejecutivo.

Complementan la organización cuatro Secretarías: la Secretaría Académica, que se ocupa de los asuntos vinculados con las actividades académicas en general y con la enseñanza de grado en particular; la de Investigación y Posgrado, que tiene como función principal promover, organizar y atender el desarrollo de las ofertas de posgrado e intervenir en la gestión de apoyo a los grupos de investigación; la de Extensión, Vinculación y Transferencia, que promueve y organiza servicios y consultorías de carácter tecnológico, servicios educativos al medio, pasantías, actividades de extensión social y vinculación con graduados; y la General que interviene en la formulación de objetivos relacionados con la administración en cuestiones de personal y mantenimiento.

La unidad académica está conformada por los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química y Profesorado de Física y Química. Éstos dependen de la Secretaría Académica y cada uno está encargado de organizar las actividades de docencia, desarrollar las actividades de investigación y vincular y transferir conocimientos en las distintas áreas. El funcionamiento de los departamentos se establece en la Resolución CAFI Nº 264/07, donde se indica su composición en áreas y laboratorios, así como los equipos de gestión previstos que se componen de un Director, Jefes de Área, Responsables de Laboratorio y un Consejo Asesor Departamental. La futura carrera será adscripta en sus inicios al Departamento de Ingeniería Civil.

El Director del Departamento es el Director de la Carrera y cuenta con la colaboración del Jefe de Área en las actividades necesarias para el logro de los objetivos generales del departamento. El Consejo es el órgano de representación tripartita que asesorará en el desarrollo de las actividades académicas, la gestión y la administración.

Por lo expuesto, el Comité de Pares observa que la estructura organizativa y de conducción de la institución es adecuada, con funciones claramente identificadas y distribuidas.

La Directora de la futura carrera es Ingeniera en Construcciones e Ingeniera Civil, perfil correspondiente al Departamento de Ingeniería Civil al que adscribe inicialmente el proyecto de carrera. Tiene formación de posgrado (Magíster en Tecnología y Construcciones de

Hormigón) y está categorizada en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con categoría III. Cuenta con publicaciones a nivel nacional e internacional en el área de su especialidad (en los últimos 5 años ha participado en 14 congresos científicos y se señala la autoría de dos libros, 7 publicaciones con referato y 1 sin referato). Reviste el cargo docente de profesora titular por concurso para el dictado de las asignaturas Estabilidad y Estabilidad III (8 horas semanales cada una) de la carrera de Ingeniería Civil, con una dedicación exclusiva de 40 horas semanales y realiza tareas profesionales en el ámbito no académico con un total de 10 horas por semana.

El Comité de Pares consideró que la dedicación docente es suficiente para llevar a cabo las tareas de gestión previstas. Sin embargo, observó que la formación académica y científica desarrollada por el Director en el área de Estructuras no se adecúa al perfil del Ingeniero Agrimensor.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que el Departamento de Ingeniería Civil y la Comisión de Autoevaluación del Proyecto de Carrera (Resolución CAFI Nº 161/12) se componen de forma colegiada y entre sus integrantes se incluye a un profesional de Agrimensura que dicta la asignatura Topografía. Además, por la Resolución CAFI Nº 092/13, se ha incorporado un representante de Ingeniería en Agrimensura a la Comisión de Revisión, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Estudio (CRESEPE). Sumado a ello, la UNCPBA prevé, en el mediano plazo, generar la estructura de gestión de la futura carrera a partir de la designación de un director, coordinador o consejo según se considere.

El Comité de Pares considera pertinente la incorporación de un representante de Ingeniería en Agrimensura a la CRESEPE. No obstante, si bien se observa que las medidas implementadas permiten el correcto funcionamiento del proyecto de carrera durante sus inicios, es necesario concretar una estructura de gestión que contemple la designación de Ingenieros Agrimensores para las funciones previstas.

En relación con el personal administrativo, la unidad académica cuenta con 12 agentes responsables en puestos jerárquicos, con un total de 27 personas a su cargo, que se organizan en función de las cuatro secretarías mencionadas anteriormente. Además, existen 12 sistemas informáticos de procesamiento y gestión administrativa, actualizados y controlados regularmente por las secretarías pertinentes de cada área, que se ocupan del registro académico y administrativo de los docentes, no docentes, alumnos y graduados.

El Comité de Pares considera que la planta de personal administrativo y los sistemas de procesamiento de la información son suficientes y acordes con la organización académica para cubrir las necesidades de la futura carrera.

La Comisión de Revisión, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Estudio (CRESEPE) aprobada por Resolución CAFI N° 107/03, tiene a su cargo los aspectos relacionados con la formación de los alumnos, las actividades curriculares comunes, la integración horizontal y vertical, la planificación de las asignaturas y la evaluación integral de la carrera analizada desde el rendimiento de los estudiantes, la deserción y el desgranamiento. Esta comisión está presidida por el Secretario Académico e integrada por un representante de cada carrera de grado y pregrado que se desarrolla en la Facultad. Sus miembros son designados por el Consejo Académico a propuesta de los Directores de Departamentos y permanecen en sus funciones por el término de tres años. Además, tal como se mencionó anteriormente, por Resolución CAFI Nº 092/13 se ha incorporado a la CRESEPE un representante de Ingeniería en Agrimensura.

Sumado a ella, la Comisión Interfacultades de la UNCPBA, es la encargada de integrar el accionar académico de la Universidad, evaluar las propuestas de modificación de planes de estudio de carreras existentes y evaluar las propuestas de creación de nuevas carreras. Está presidida por la Secretaria Académica y la integra un miembro por cada unidad académica (Secretarios Académicos o Vicedecanos).

Por último, se encuentra el Consejo Asesor Departamental de Ciencias Básicas integrado por el Director de Departamento, los Jefes de Área, un representante de alguno de los departamentos restantes (en forma rotativa) y dos alumnos, con sus respectivos suplentes. Sus funciones son: participar en el seguimiento de los planes de estudio de las carreras adscriptas al departamento (articula acciones con la CRESEPE); la articulación horizontal y vertical de contenidos y actividades curriculares que dictan los docentes del departamento; y analizar anualmente el desarrollo de las actividades curriculares.

La Universidad cuenta con 7 convenios y acuerdos de colaboración e intercambio relacionados con el proyecto de carrera. Éstos son: el convenio de articulación de ProIngeniería, que acuerda equivalencias automáticas entre carreras del Consorcio de Ingeniería; el acuerdo de articulación entre la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Exactas que permite el intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera; el convenio de

colaboración con la empresa TOPCANT Asistencia Técnica SRL, que prevé la realización de pasantías laborales, uso de las instalaciones e instrumental y la prestación de acervo bibliográfico; el acuerdo de colaboración entre la Facultad de Agronomía y la Facultad de Ingeniería para el intercambio, actualización y perfeccionamiento docente; y el Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias para apoyo del proyecto trianual de acciones complementarias de las Becas Bicentenario. Este último se centra en la colaboración entre las unidades académicas de la región a los fines de mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de tutorías, así como propender en los alumnos las prácticas profesionales o voluntarias de extensión. También, se concertaron dos acuerdos marco por el monto de $100.000 con el Consejo Profesional de Agrimensura de la provincia de Buenos Aires para la compra de equipamiento, donación de bibliografía, e intercambio laboral a modo de pasantías.

El Comité de Pares considera que los acuerdos presentados son suficientes para el desarrollo del proyecto de carrera.

En relación con la política de investigación, se presenta la Ordenanza CS Nº 4001/09 que establece la creación de los Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) conformados por investigadores y auxiliares de investigación, dedicados a actividades de indagación sobre ciencia, arte y tecnología. En esta normativa se establecen los procedimientos de incorporación, la estructura de gobierno y los mecanismos de evaluación. A los fines de auxiliar los equipos existentes y formar recursos humanos para la prolongación de las actividades, a partir de 2009 por Resolución CAFI N° 014, se implementaron las becas de iniciación científico tecnológicas (BICT) dirigidas a alumnos de la unidad académica.

En el Formulario Electrónico se presentan 11 proyectos de investigación vinculados con la futura carrera. Del total, 2 corresponden a temáticas pedagógicas y 9 a temáticas afines a la Agrimensura. Éstos son: Articulación escuela secundaria-universidad: análisis de aspectos disciplinares, vocacionales y discursivo-comunicativos en los estudiantes de la Facultad de Ingeniería; Análisis del conocimiento profesional docente en contextos de cambio educativo; Calidad de granos y productos derivados. Aplicaciones tecnológicas; Estudio, modelado y simulación del procesamiento de productos de origen vegetal; Hidratación de cementos con adiciones; Incertidumbre y estimación de parámetros en modelos de caudales extremos y de calidad de agua; Investigación en materiales (INMAT); Ópticas de sólidos y física médica; Síntesis y caracterización de materiales y compuestos inorgánicos (incluido en INMAT);

Vulnerabilidad de obras civiles ante cambios en series hidrológicas; y Tecnología de semillas y alimentos (TECSE). En las fichas de investigación del Formulario Electrónico se informa que todos los proyectos han producido importantes publicaciones y divulgación de los avances y resultados logrados.

En estas actividades de investigación participan 15 docentes del proyecto de carrera, 2 con título de doctor, 4 de magíster y 6 de especialista, de los cuales 13 se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que tanto las instancias normativas como la trayectoria académica de los docentes involucrados en estas actividades son pertinentes. No obstante, se recomienda que se lleven a cabo proyectos específicos que involucren a la futura carrera a medida que avance en su desarrollo.

Con respecto a las actividades de vinculación con el medio, la Resolución CAFI Nº 116/11 aprueba la política de extensión, dictamina su desarrollo y establece como órgano responsable a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia. El objetivo es convertir a la Universidad en un agente dinamizador mediante la promoción de acciones que contribuyan a crear un ámbito socio-cultural adecuado. Para ello, será necesario desde la gestión buscar fuentes de financiamiento, generar vínculos con los medios de comunicación social para difundir las actividades e identificar las áreas de servicio con potencial de transferencia.

El Comité de Pares considera que la normativa es adecuada para establecer una matriz que permita el desarrollo de estas actividades.

La formación docente y no docente en la unidad académica durante el último año ha contado con cuatro cursos de perfeccionamiento, tres para el personal de apoyo y uno para los docentes. Además, en el Formulario Electrónico se informa que por año se destina para cada Departamento Académico (en función de los docentes exclusivos que cada uno posee) una partida presupuestaria para perfeccionamiento, que permite cubrir pasajes, viáticos e inscripciones en los eventos de formación. Asimismo, se presentan convenios para el intercambio de docentes y alumnos con el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT) y con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata. El objetivo es el dictado de cursos y la formación de becarios de estas

instituciones para la capacitación docente. También se destaca positivamente que, a partir de 2011 en la unidad académica, se imparte la carrera de posgrado de Doctorado en Ingeniería.

La institución no cuenta con un presupuesto diferenciado para cada carrera. El proyecto de carrera depende del presupuesto otorgado a la Universidad por parte del Estado Nacional y las donaciones (establecidas por convenio) del Consejo de Profesionales de Agrimensura. Sin embargo, el Formulario Electrónico presentado con el Informe de Autoevaluación fue cargado de manera errónea. En la Respuesta a la Vista, la institución aclara que los valores de la proyección financiera para la unidad académica se estiman en ingresos y egresos por un total de $25.000.000 mientras que para la futura carrera el valor estimado de ingresos y egresos es de $12.291.590.

El Comité de Pares considera que el presupuesto previsto por la unidad académica es adecuado y suficiente para desarrollar las actividades del proyecto de carrera.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por la Resolución CAFI Nº 112/11 y la Ordenanza C.S Nº 3956/12, tiene una duración de 5 años (10 cuatrimestres) y está estructurado en cuatro bloques curriculares: Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Complementarias. Los bloques se componen de 35 asignaturas obligatorias junto con las que se deben cumplimentar 7 requisitos. Uno de ellos, el Seminario de Introducción a la Ingeniería en Agrimensura, que le brinda al alumno información referida al ejercicio profesional de la carrera, se denominó erróneamente Seminario de Introducción a la Ingeniería Civil en el apartado 3.10 de la Resolución CAFI Nº 112/11. En la Respuesta a la Vista la institución presenta la Resolución CAFI Nº 117/13 de modificación del Plan de Estudios donde se incluye la correcta denominación de este seminario.

La carga horaria total del plan de estudios es de 3940 horas, distribuida en 3850 horas obligatorias y 90 horas electivas.

En relación con los bloques de formación, la carga horaria del plan de estudios es la siguiente:

Bloque curricular	Resolución MECyT Nº 1054/02	Plan de estudios Resolución C.S Nº 117/13

Ciencias Básicas	750	1200
Tecnologías Básicas	575	720
Tecnologías Aplicadas	575	990
Complementarias	175	480

A la carga horaria de las 35 asignaturas comprendidas en los bloques de formación (3390 horas) se deben agregar 200 horas de la Práctica Profesional Supervisada, implementada por Resolución CAFI Nº 146/04, que consiste en actividades laborales llevadas a cabo por el alumno mediante pasantías, residencias, becas o contratos laborales (en instituciones públicas o privadas) con el fin de contribuir a la transición entre la etapa educativa y la laboral. Esta se realiza una vez que el alumno haya cursado 23 asignaturas. También se incluyen actividades de formación social y humanística con una carga horaria de 60 horas distribuidas en un curso de libre elección y una acción comunitaria (Resolución CAFI Nº 101/04); un curso de 30 horas de Comunicaciones Técnicas que debe aprobarse antes de comenzar a cursar el 4º año; el Proyecto Final, que consta de una actividad integradora de 150 horas, con defensa oral y pública (Resolución CAFI Nº 083/04); idiomas, cuyo examen de suficiencia de lecto-comprensión debe ser aprobado antes de cursar 4º año; el Seminario de Introducción a la Agrimensura con 20 horas y los cursos electivos, actividad de formación de 90 horas, realizables al menos mediante dos asignaturas de libre elección.

La carga horaria de cada bloque cumple con lo establecido por la Resolución MECyT Nº 1054/02 y la distribución se considera adecuada para el cumplimiento formativo y para garantizar el perfil del egresado.

En relación con la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplina, se presenta la siguiente información:

Disciplinas del bloque de Ciencias Básicas	Resolución MECyT Nº1054/02	Plan de estudios Resolución C.S Nº 117/13
Matemática	400	630
Física	225	270
Química	50	120
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	180

La carga horaria distribuida por disciplina del bloque de Ciencias Básicas es adecuada y cumple con lo establecido por la Resolución MECyT Nº 1054/02.

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Criterios de intensidad de formación práctica	Resolución MECyT Nº 1054/02	Plan de estudios Resolución C.S Nº 117/13
Formación experimental	200	230
Resolución de problemas de ingeniería	150	170
Actividades de proyecto y diseño	200	290
Práctica Profesional Supervisada	200	200

La distribución horaria prevista para las actividades de formación práctica es adecuada y cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial.

El plan de estudios tiene por objetivo lograr que el egresado sea un profesional idóneo, comprometido con la realización y evolución de sí mismo y con el medio inmediato donde actúa. Debe estar dispuesto a constituirse en un generador dinámico y dinamizante de su contexto y tener en cuenta las necesidades de la región. Tener capacidad para interpretar, medir y delimitar superficies de la tierra con tecnologías de última generación; estudiar los objetos territoriales a toda escala, focalizándose en la fijación de toda clase de límites; captar, procesar y vincular la información territorial generando documentos aptos para describir el relieve, así como los títulos (escrituras) invocados y la posesión ejercida sobre los inmuebles.

Por lo expuesto, se considera que el plan de estudios se corresponde con lo establecido por la Resolución Ministerial y procura definir, desde el diseño, un currículo ajustado a los profundos cambios científicos y tecnológicos que caracterizan la dinámica de las carreras de grado, así como contempla las exigencias específicas que la sociedad demanda a los profesionales de la Agrimensura.

En los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años existe una adecuada concordancia entre los objetivos planteados, los contenidos temáticos y la bibliografía prevista y se incluyen los contenidos mínimos requeridos. Asimismo, no se

presentan superposiciones temáticas ni repetición de temas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje son pertinentes.

En relación con el sistema de correlatividades el Comité de Pares consideró que para lograr una correcta integración de los contenidos se debía establecer que la asignatura Topografía II sea correlativa de la asignatura Teoría de Errores y Compensaciones, puesto que al dictarse en el mismo cuatrimestre, se demanda un gran esfuerzo de coordinación y articulación horizontal para que los conocimientos adquiridos en la segunda puedan ser aplicados en la primera. Al respecto, en la Resolución que aprueba la modificación del Plan de Estudios, presentada en la Respuesta a la Vista, se desplazó el dictado de la asignatura Topografía II del 1º al 2º cuatrimestre del tercer año de la futura carrera. En concordancia, la asignatura Geografía y Geomorfología prevista para el 2º cuatrimestre del tercer año se desplazó al 1º cuatrimestre. Por último, se designó a la asignatura Topografía II como correlativa de la asignatura Teoría de los Errores y las Compensaciones a los fines de subsanar el déficit señalado por el Comité de Pares y posibilitar una correcta integración de los contenidos. Por lo expuesto, las modificaciones llevadas a cabo se consideran adecuadas.

Los mecanismos previstos para asegurar la integración horizontal y vertical se encuentran gestionados por el Consejo Asesor Departamental de Ciencias Básicas, que oficia como espacio de integración para acordar metodologías de trabajo, fecha de parciales y estrategias de formación (fundamentalmente de las asignaturas matemáticas y física). No obstante, si bien estos mecanismos se consideran adecuados, a medida que avance el desarrollo de la nueva carrera será conveniente contar con una estructura departamental propia (similar a la de las restantes carreras) para asegurar la correcta articulación horizontal y vertical de los contenidos y para propiciar actividades integradoras entre los distintos bloques.

1.3. Cuerpo académico

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 3 primeros años está conformado por un total de 19 docentes responsables, que ocupan 21 cargos. En el Formulario Electrónico se incorporaron las fichas de los 46 docentes previstos para el dictado de los 5 años de carrera que ocupan 69 cargos, de los cuales 42 son regulares, 27 interinos, y 3 de ellos ejercen ad honorem.

La cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación es la siguiente:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	2	0	0	2	4
Profesor Asociado	0	1	0	1	2	4
Profesor Adjunto	0	3	2	2	4	12
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	1		3	6
Ayudantes graduados	0	11	6	2	2	21
Total	0	19	9	5	13	46

En el procedente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado	0	16	5	2	2	25
Especialista	0	0	1	0	8	9
Magíster	0	1	1	0	4	6
Doctor	0	3	0	0	3	6
Total	0	20	7	2	17	46

Según lo establecido por el Reglamento de la Carrera Académica de la Facultad de Ingeniería (Resolución CAFI Nº 156/12) el nombramiento y permanencia de los docentes se realiza por concurso público de antecedentes y oposición. Las categorías se componen de profesor titular, profesor asociado, profesor adjunto, jefe de trabajos prácticos y ayudante diplomado. La designación de profesores y auxiliares interinos y suplentes se aprueba por Resolución CAFI Nº 189/04 y el Reglamento de concursos ordinarios de la Facultad de Ingeniería (Resolución CAFI Nº 199/90). Todos los docentes serán evaluados en forma trianual según su desempeño para establecer su permanencia y promocionarán el cargo según las necesidades de la institución mediante una evaluación presencial reglamentada en la Ordenanza CS Nº 3863/11. Por último, las instancias de evaluación (Resolución CAFI Nº

217/12) serán realizadas por las Comisiones Evaluadoras que designa el Consejo Superior a propuesta del Consejo Académico.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que tanto la cantidad, la dedicación y la formación del cuerpo académico, como la normativa que regula sus funciones son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos previstos para la futura carrera.

1.4. Alumnos

En relación con los mecanismos de incorporación de los alumnos, la Resolución CAFI Nº 148/95 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 4632/12 establecen que los aspirantes que entreguen en tiempo y forma la documentación para el ingreso adoptan la figura de ingresantes, cumplimentando su admisión con la presentación de la constancia de aprobación del nivel medio. Aquellos aspirantes mayores de 25 años que no posean título secundario pueden acceder tras la aprobación de un examen de suficiencia especialmente diseñado. Se consideran alumnos regulares de la carrera a aquellos que cumplen con el requisito anual de matriculación o rematriculación.

Para quienes ingresen provenientes de otras instituciones de enseñanza u otra Facultad de la UNCPBA, el Reglamento de Enseñanza y Promoción (Resolución CAFI Nº 148/95) establece regímenes de equivalencias especiales para cada uno de ellos, además de las condiciones para la cursada en condición de libre o regular y la modalidad de examen (final o promoción). Asimismo, el convenio de articulación de ProIngeniería acuerda equivalencias automáticas a las asignaturas de formación básica entre carreras del Consorcio.

En relación con el ingreso de los aspirantes, la unidad académica posee un sistema de ingreso irrestricto, llamado Programa Integral para el Ingreso Universitario (PIIU), aprobado por la Resolución CAFI Nº 297/05. Este sistema posee evaluaciones de carácter nivelador y su principal función consiste en un acompañamiento de los alumnos durante los primeros años de la carrera, brindando información institucional, orientación vocacional y revisión de contenidos básicos. Se compone de dos etapas, una presencial para los ingresantes universitarios y otra no presencial, orientada a los alumnos del último año de la educación secundaria. En este último caso se constituirá un equipo de tutores que apoyarán a los destinatarios del programa en la educación de nivel medio.

En relación con las instancias de apoyo académico, se cuenta con el PIIU así como con el Programa Planificación de la Carrera Universitaria (Resolución CA Nº 224/01) que brindan orientación a futuros graduados y alumnos pasantes. También se destaca la existencia del Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil, conformado por una licenciada en trabajo social y dos psicólogas, que analiza el fenómeno de la deserción universitaria para implementar luego acciones de apoyo pedagógico tanto vocacionales como relacionadas al acceso al sistema de becas. Además, se encuentra el proyecto trianual de apoyo a las Becas Bicentenario que plantea el diseño y puesta en marcha de un sistema de tutores pares con los fines de realizar el seguimiento y acompañamiento social, afectivo y académico de los alumnos de los primeros años. Se valora como positiva su implementación, dado que el acompañamiento previsto contribuye no sólo a la inserción de los alumnos en la vida universitaria, sino también a complementar sus capacidades cognitivas, estrategias de comprensión y producción de textos, orientación vocacional y hábitos de estudio.

Con respecto a las instancias de apoyo económico para los alumnos, la UNCPBA posee un sistemas de becas de ayuda económica (Ordenanza CS Nº 2155/97); becas de entrenamiento en actividades prácticas de investigación o desarrollo tecnológico para alumnos de la Facultad de Ingeniería (Resolución CAFI Nº 189/04); becas de Contraprestación de servicios (Ordenanza CS Nº 3050/04); becas Bicentenario (MECyT) y las becas BICT, que se ejecutan con el fin de disminuir la deserción y el desgranamiento universitario.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que las instancias de apoyo económico y de seguimiento académico son adecuadas, suficientes y cumplen con los objetivos previstos.

1.5. Infraestructura y equipamiento

El proyecto de carrera se desarrollará en el campus de la UNCPBA y compartirá los recursos con el resto de la unidad académica. Estos inmuebles son propiedad de la institución.

La unidad académica posee 10 aulas comunes con un total de 648 m² para aproximadamente 320 alumnos, disponibles de lunes a sábados de 8 a 19 horas. También cuenta con un salón de conferencias, uno multifunción, dos para reuniones, tres auditorios, 22 oficinas y 19 laboratorios, todos de uso compartido. La totalidad de las aulas tiene pizarrón, retroproyector y conexión a Internet, además de siete cañones de proyección para uso general en el desarrollo de las clases. Los auditorios y el salón de conferencias también disponen de

un cañón de proyección, computadora personal y conexión a Internet. Además poseen cocheras, un comedor universitario y un sector deportivo dentro del predio, así como un gimnasio, una cancha de fútbol y espacios de residencia.

En el Formulario Electrónico se señala que el proyecto de carrera utilizará 7 laboratorios para el desarrollo de actividades prácticas, de uso compartido con otras carreras. Estos laboratorios son: el Gabinete de Topografía (con teodolitos, niveles, cintas, jalones, brújulas, pentaprismas, planera y eclímetros para trabajos de campaña), el Laboratorio de Física, el Laboratorio de Hidráulica e Hidrología, el Laboratorio de Informática I (con 28 PC y conexión a Internet), el Laboratorio de Informática II (con 16 PC y conexión a Internet), el Laboratorio de Materiales y Suelos y el Laboratorio de Química. Cada laboratorio está dotado de instrumental y equipos apropiados para el desarrollo de las actividades prácticas. Además, en un principio se procurará compatibilizar la utilización del Gabinete de Alumnos Avanzados de Ingeniería Civil con los alumnos de Ingeniería en Agrimensura. Éste cuenta con 5 equipos informáticos adquiridos en 2012 y con software para aplicaciones de diseño asistido, de cálculo y de análisis estadístico. A través de los convenios firmados con el Colegio Profesional de Agrimensores y la empresa TOPCANT Asistencia Técnica SRL, se podrá disponer y adquirir los softwares necesarios para la futura carrera.

La institución cuenta con una biblioteca que está ubicada en el Campus Universitario de Olavarría compuesta por una sala de lectura y una sala de catalogación y administración. Su estructura organizativa se constituye por un jefe con formación en el área y 4 personas de apoyo. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 20 horas y los días sábados de 8 a 12 horas. Dispone de un régimen de consulta abierta, un amplio acervo bibliográfico, bases de datos en CD, un servicio de Normas IRAM y conexión con otras bibliotecas a través de Internet. Además, el registro de lectores así como el control de los préstamos están computarizados. Con respecto al acervo bibliográfico disponible para la futura carrera se presenta un listado compuesto por numerosos ejemplares y los títulos actualizados de la bibliografía requerida en los programas de las actividades curriculares.

El Comité de Pares considera que el acervo bibliográfico es pertinente para atender las necesidades de la matricula prevista y las asignaturas del plan de estudios. Asimismo, la infraestructura y el equipamiento se estiman suficientes y adecuados para asegurar el desarrollo de los primeros años de la carrera.

En relación con las condiciones de seguridad, la institución presenta los certificados de seguridad e higiene e informa que cuenta con un Plan de Evacuación y Emergencia ante Siniestros. Éste consta del equipamiento de protección requerido y detalla la existencia de equipos docentes capacitados ante casos de emergencia.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a dictarse en la localidad de Olavarría.